

Decreto N° 289

VISTO:

La distinción denominada **“ESPERANCINO DESTACADO”**, instituido por este Honorable Concejo Municipal, mediante Decreto N° 264/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Artista Plástico Sebastián Benítez, nació en Esperanza y cuenta con más de diez años de dedicación y experiencia en el ambiente artístico, habiendo incursionado en distintas técnicas de pintura, escultura y grabado, abarcando numerosas y variadas temáticas.

Que comenzó su formación como autodidacta durante su adolescencia; años después comenzó a tomar clases con reconocidos artistas locales y participó en talleres y cursos, para luego profundizar su formación en la Escuela de Artes Visuales Prof. Juan Mantovani, donde cursó la Tecnicatura Superior en Artes Visuales con Especialización en Grabado, en la ciudad de Santa Fe.

Que participó en diferentes salones y exposiciones de arte a lo largo de su carrera, obteniendo importantes reconocimientos por sus obras. Aunque se dedique principalmente a la pintura, Sebastián Benítez experimentó en casi todas las ramas del arte plástico: escultura (trabajada con materiales varios), grabado (técnica en la cual se especializó en sus estudios), pintura mural, entre otros.

Que recorrió la Patagonia Argentina, exponiendo en paseos y galerías de ciudades como Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Bariloche, El Bolsón y Esquel, entre otras. A mediados de 2010 se radicó en la ciudad de Córdoba, donde expuso y comercializó sus obras en distintos espacios.

Que además de su participación en eventos locales y de la región, ha estado difundiendo sus trabajos por otras zonas del país y el exterior, radicándose entre el año 2010 y 2011 en la ciudad de Buzios (Brasil), donde expuso una serie de pinturas.

Que actualmente vive en su ciudad natal pintando y estudiando música en el Liceo Municipal José Pedroni, participando en la Orquesta Filarmónica Aarón Castellanos y varios proyectos musicales más.

Que algunas de las exhibiciones que desarrolló en nuestra ciudad han sido en la Sala Cultural “La Juana”, Fundación “Guillermo Lehmann” con una muestra de pintura y jazz, Atelier “Tramatre” (en saxo), distintas ediciones de la “Noche de los Museos”, como así también numerosas intervenciones ciudadanas a través de diferentes murales artísticos. Por recordar algunos podemos citar: “Divertite Seguro” en el que se reflejan 3 historias que convergen con mensajes de respeto de las normas de tránsito, proyecto seleccionado para el programa de concientización vial “Viva la Noche”, organizado por Agencia Provincial de Seguridad Vial, Gabinete Joven y Gobierno de Santa Fe.; otro realizado en la Sala Cultural “La Juana” en la mencionada Noche de los Museos.

Que en la Plaza Italia mural alegórico a los inmigrantes conmemorando el 143° Aniversario de la Fundación de la Asociación Italiana de “Unión y Fomento” y “Transmutación”, otra de sus obras que embellece una tradicional esquina de Esperanza.

Que ha realizado originales trofeos entregados en actividades deportivas desarrolladas en nuestra ciudad, por mencionar Lawn Tennis Club, Rural Bike, o el Torneo de Fútbol Amateur “Antorcha”.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

Decreto N° 289

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 289

Art. 1).- **OTÓRGASE** al **Artista Plástico Sebastián Benítez** el reconocimiento **“ESPERANCINO DESTACADO”**, máxima distinción instituida por el Honorable Concejo Municipal, por el valioso aporte realizado a nuestra comunidad a través de su expresión artística.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 12 de 2015.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS J. GRENÓN
Vice-Presidente 1°
a/c de la Presidencia del H.C.M.